



MENDOZA, 19 MAR 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 35322/13 en la que la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO, solicita la acreditación de "*Materias Optativas*" de la carrera de Licenciatura en Música Popular.

CONSIDERANDO:

Que la alumna PASQUALETTI MANZANO cursó y aprobó 8 asignaturas de la carrera de Licenciatura en Filología Inglesa (orientación: Lingüística) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acreditar a la alumna Ornella Vanina PASQUALETTI MANZANO (Registro N° 20.601) los espacios curriculares "*Acústica Musical*" con una carga horaria de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj y "*Estudios Culturales y Letras*" con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj en calidad de *Materias Optativas Complementarias*, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 86

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO